



DECRETO Nº 1235 / 26

San Martín de los Andes, 13 MAY 2026

VISTO:

La publicación de Salutación al Diario Rio Negro; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del aniversario de la fundación del Diario Rio Negro, la Municipalidad de San Martín de los Andes procedió a realizar una publicación tipo salutación, agasajando a este medio gráfico tan prestigioso, que a sus 114 años de creación, sigue ocupando el lugar de privilegio que ostenta entre los medios de comunicación a nivel nacional.

Que en este contexto, es necesario abonar dicha publicación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABÓNESE al Diario Rio Negro CUIT 30-50015254-7, la factura 0525 – 00046763 con fecha 02/05/2026, por un monto de pesos seiscientos cinco mil (\$605.000) correspondiente a la publicación de salutación tamaño 5x5.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes